

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO “LA ACTUAL LAGUNA DE LOS TOLLOS EN IMÁGENES”

Con motivo de la celebración del X aniversario de la consecución del Proyecto Life – Laguna de Los Tollos, la Delegación de Sostenibilidad Medioambiental convoca el Concurso de fotografía sobre la Laguna de Los Tollos, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

- 1.- Objeto y finalidad de la convocatoria: La elección de la fotografía ganadora del concurso “La actual Laguna de los Tollos en imágenes”.
- 2.- Asignación presupuestaria: El importe del premio se cargará a la partida 05 334 481 00 “Premios concursos”.
- 3.- Beneficiario y cuantía del premio: Será beneficiario del premio quien resulte ganador del concurso según acta del jurado. El autor de la fotografía ganadora del concurso recibirá un único premio de ciento cincuenta euros (150,00 €).
- 4.- Presentación de propuestas:
 - a) TEMA
La temática del Concurso es la Laguna de Los Tollos en la actualidad.
 - b) NÚMERO Y CATEGORÍAS
Se establece un máximo de cinco fotografías por autor participante
 - c) FORMATO
La forma de participación será mediante fotografías digitales, independientemente de la forma en que fueron capturadas y aceptándose únicamente en formato JPEG. No se podrán añadir a las imágenes: márgenes, marcos, bordes o elementos similares que modifiquen y reduzcan su tamaño.
Se permite el retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen su composición original. En caso de duda y comprobación se podrá exigir el archivo original.
 - d) CÓDIGO ÉTICO
Sólo se aceptarán aquellas fotografías que no hayan puesto en peligro o atentado contra el Medio Ambiente, en clara sintonía con las recomendaciones recogidas en el Código Ético de la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA), que puede consultarse en su página web: www.aefona.org.
 - e) FOTOGRAFÍAS INÉDITAS
Las fotografías que se presenten no podrán haber sido premiadas en otros concursos ni publicadas en redes sociales.
 - f) PARTICIPANTES
En el concurso podrán participar todas aquellas personas que lo deseen.
- 5.- Lugar de presentación de los trabajos: Las imágenes deberán enviarse a sostenibilidadmedioambiental@elcuervodesevilla.es.

El participante deberá informar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del concursante
- Dirección de correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Título de la imagen
- Lugar y fecha en la que han sido tomada la misma

Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, el Jurado analizará todas y cada una de las fotografías recibidas antes de integrarlas al concurso.

El Jurado descartará sólo aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible.

6.- Plazo: El plazo para la recepción de los trabajos comenzará el 24 de marzo a las 8:00 horas y concluirá a las 14:00 horas del día 16 de abril de 2025.

7.- Propiedad: Las fotografías presentadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, pudiendo éste hacer libre uso de las mismas, siempre que se cite al autor del trabajo. Sin perjuicio de que el autor pueda disponer, asimismo, de las fotografías para los fines que considere oportunos, previa solicitud y autorización por dicha entidad.

Cuando las obras fotográficas contengan imágenes de personas, el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla no se responsabiliza de las autorizaciones que por derechos de imagen deban ser recabadas por los participantes del concurso, quedando exento de las responsabilidades que deriven de la explotación lícita de las obras fotográficas.

Las fotografías presentadas serán expuestas en el edificio de la Antigua Tenencia de Alcaldía del 5 al 18 de mayo de 2025.

8.- Jurado: Designación del jurado: La Delegación de Sostenibilidad Medioambiental designará a los miembros que compongan el jurado.

El fallo del jurado y día de entrega de premios será comunicado el día 18 de mayo y se hará público a través de los tablones y la página web. La decisión del jurado será inapelable.

9.- Premios: Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: Ciento cincuenta euros (150'00 €)
- Segundo premio: Una tablet

Se les entregará un diploma a todos los participantes.

10.- Interpretación: El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento.

La participación en este certamen de fotografía implica el conocimiento y aceptación de las bases del concurso.



EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

11.- Forma de pago: El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizada la selección del ganador por el jurado. El beneficiario del premio deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Administración Local, correspondiendo a la Tesorería la comprobación de esta circunstancia.

12.- Forma de justificación: Acta del jurado en la que se indique la persona ganadora del concurso.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

EL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,

Fdo.: Silvestre Castells Tascón